



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

N° 115 -2025-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 1 & Jun. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El REPORTE N° 032-2025-GRJ/GRDE-RERL, del 18 de junio del 2025; suscrito por el lng. Royer Edwin Román Lizarbe, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el Plan Operativo de Actividades para la elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL SITIO ARQUEOLOGICO, MUSEO DE SITIO DE WARI WILLKA DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2628054; con proveído al Gerente Regional de Desarrollo Económico, dispone continuar con el trámite vía acto resolutivo; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE				
DOC. №	09264596			
EXP. Nº	06322728			





Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín";

Que, el numeral 33.2 del artículo 33° de Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contempla lo siguiente: "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";



Que, según los dispositivos legales, Decreto Legislativo Nº1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Decreto Supremo N°284-2018-Ef, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Directiva N°001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el Objetivo de la presente es la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL SITIO ARQUEOLOGICO, MUSEO DE SITIO DE WARI WILLKA DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2628054;

Que, a partir de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención, se busca verificar la compatibilidad con el perfil, para finalmente aprobar el Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico mediante acto resolutivo y posterior ejecución. A fin de obtener proyectos de calidad que proporcionarán a la población un valor público con un gasto de presupuesto necesario para tal fin;

Que, el proyecto permitirá, proteger y conservar el patrimonio cultural, el uso racional y adecuado de los recursos disponibles, tratando en lo posible de no alterar el medio ambiente, el fortalecimiento en el circuito turístico, las actividades de capacitación, organización y formalización de asociaciones, permitirá generar un incremento de turistas a la zona y por ende incrementar el nivel socioeconómico de la zona. El problema central del proyecto es la inadecuada condición del patrimonio cultural e infraestructura para el desarrollo de actividades culturales;





Que, el proyecto en mención permitirá tener adecuados servicios de interpretación cultural y patrimonio arquitectónico del sitio arqueológico, mantener el patrimonio cultural en adecuadas condiciones, mantener adecuada infraestructura para el desarrollo de actividades culturales, adecuadas intervenciones arqueológicas, elaborar e implementar la museología y museografía, protección social en el ámbito local y promoción

Los pobladores que se encuentran dentro de la localización geográfica del proyecto corresponden a la sierra central del Perú (zona rural), Región Junín, en el ámbito geográfico de la provincia de Huancayo, Distrito de Huancan, no cuentan con adecuados servicios de interpretación cultural y patrimonio arquitectónico del sitio arqueológico, problemática que enfrentan los pobladores desde años atrás.

Es así que, viendo la necesidad urgente de la intervención por parte del gobierno regional, se presenta el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL SITIO ARQUEOLOGICO, MUSEO DE SITIO DE WARI WILLKA DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2628054.



ANEXO N° 01:

PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL SITIO ARQUEOLOGICO, MUSEO DE SITIO DE WARI WILLKA DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2628054.

ITEM		CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	P.U (S/.)	TOTAL (S/.)
PER:	SONAL PROFESIONAL PARA	LA ELABORA	ACIÓN DEL I	EXPEDIENTE 1	TECNICO
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	1	2	149,500.00	299,000.00
PERS	SONAL PROFESIONAL PARA I	A EVALUAC	IÓN DEL EX	(PEDIENTE TE	CNICO
1	EVALUADOR TÉCNICO	1	1	30,000.00	30,000.00
PRE EVA	SUPUESTO REQUERIDO L LUACIÓN DEL EXPEDIEN	PARA LA E TE TECNIC	LABORAC O	CION Y	329,000.00

SON: S/ 329,000.00 (TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100 SOLES).





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, contando con las visaciones; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo POA - Plan Operativo de Actividades para la elaboración y evaluación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL EN EL SITIO ARQUEOLOGICO, MUSEO DE SITIO DE WARI WILLKA DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI: 2628054; por el monto total de S/ 329,000.00 (Trecientos veintinueve mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución 90 días calendarios, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por ser unidad ejecutora.

ARTICULO TERCERO.- DERIVAR, todos los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS Gerente Regional de Desarrollo Económico GOBIERNO REGIONAL JUNIN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que stiscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

IVO

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL